



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 07.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.391.-**

QUILLON, Julio 13 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 282 de fecha 07.07.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa Social N° 07 denominado "**Mi salud sí importa, Vida Sana a través de la Actividad Física**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 007 de fecha 16.01.2017, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 23.01.2017, que aprueba Proyecto denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD Y APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO**";
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 07 denominado "**Mi salud sí importa, Vida Sana a Través de la Actividad Física**", el que se desarrollará en un período de tres meses, en dependencias del Polideportivo de la comuna.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de **\$ 310.000.-** (trescientos diez mil pesos) iva incluido, el que será imputado con cargo a los siguientes Ítems y de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2017:
 - 215 2104004 SP 04 "Gastos en personal - Prest. de Servicios en Programas Comunitarios".
 - 215 2201001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo - Alimentos y bebidas para personas".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

YTG/ovg.-
DISTRIBUCION

- = DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- = DIDECO
- = ARCHIVO SECMU